

TRANSNAPOCAB S. A.

CAÑAR - ECUADOR

En el Recinto Cochancay, cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a los tres días del mes de Septiembre del 2014, entre los señores CEDENTES: BARRERA PINOS WILSON MANUEL, de estado civil casado, Accionista de **TRANSNAPOCAB S. A.**, quien tiene a su haber CIENTO OCHENTA, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y por otra parte el señor: CABRERA YUMBLA NAPOLEON.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de CABRERA YUMBLA NAPOLEON, **SESENTA ACCIONES**, de las CIENTO OCHENTA QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. Barrera Pinos Wilson Manuel.

010195986-4
CEDENTES



Su cónyuge la señora. Garzón Rivera Mónica Dalila.

030153959-9
CEDENTES



Sr. Cabrera Yumbra Napoleón.

030055889-7
CESIONARIO